



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

998 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 08 /2016

TEMUCO,

04 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.03.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 100 y 105 de fecha 30.03.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1045299



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 053 CONSTRUC. RED ALCANTARILLADO VILLA LOS COLONOS LABRANZA

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2015; y por la estimación de recursos provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 140.794.-		
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios		M\$	55.256.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja			85.538.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 140.794.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 55.256.-		
31 02 004 053 Const. Red Alcantarillado Villa Los Colonos Labranza		M\$	55.256.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 85.538.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$	14.500.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias			71.038.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 140.794.-		
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 150.000.-		
31 02 004 030 Proyecto Presupuesto Participativo		M\$	150.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 250.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	250.-



AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 400.-

22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo M\$ 400.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 150.650.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 94.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina M\$ 94.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 250.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes M\$ 250.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 149.906.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios M\$ 10.244.-

22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 1.500.-

22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles 1.000.-

22 04 999 000 Otros 1.200.-

22 05 005 000 Telefonía Fija 2.000.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 1.000.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 3.500.-

22 08 011 000 Servicios de Producc. y Desarrollo de Eventos 9.000.-

24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias 120.462.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 400.-

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos M\$ 400.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 150.650.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



“Por orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL